

Enfoques metodológicos para la medición y evaluación de los riesgos de auditoría de incorrección importante

Methodological Approaches for Measuring and Assessing the Audit Risks of Important Mistake

Elvira Armada Trabas,¹ Sergio Pozo Ceballos² y Ulicis Batista García³

¹ Facultad de Contabilidad y Finanzas, Universidad de La Habana, Cuba.
elvira.armada@interaudit.cu

² Facultad de Contabilidad y Finanzas, Universidad de La Habana, Cuba.
sergiop@fcf.uh.cu

³ Grupo Empresarial Palmares S. A., La Habana, Cuba.
ulisesbatista@yahoo.com.mx

RESUMEN

En las normas cubanas de auditoría N.º 500 «Identificación del riesgo» y N.º 520 «Respuestas a los riesgos identificados y los resultados del Sistema de Control Interno» se establecen estándares y criterios técnicos muy amplios que deben complementarse con orientaciones más específicas para facilitar el trabajo del auditor actuante en la planificación, ejecución y preparación del informe o dictamen de auditoría. El objetivo de este trabajo es mostrar los resultados de una revisión bibliográfica de las normas internacionales de auditoría (NIA) y de otras fuentes que proporcionan procedimientos, técnicas y medios, tanto cualitativos como cuantitativos, para el trabajo del auditor.

PALABRAS CLAVE: procedimientos de valoración de riesgos, riesgo de control, riesgo inherente.

ABSTRACT

In Number 500 «Identification of the Risk» and 520 «Answer to the Identified Risks and the Results of the Internal Control System» Cuban Audit Norms, very broad technical standards and criteria are established, which should be complemented with more specific orientations to make easier the auditor's work in planning, implementing and preparing the audit report. The aim of this paper is to show the results of a bibliographic review of the Audit International Norms, as well as other sources that provide both qualitative and quantitative procedures, techniques and means for the auditor's work.

KEYWORDS: risks assessing procedure, control risk, inherent risk.

RECIBIDO: 2/12/2013
ACEPTADO: 25/8/2014
CLASIFICACIÓN JEL: D81

Introducción

La valoración del riesgo de auditoría proporciona al auditor el conocimiento del contexto interno y externo en el que se desarrollan los procesos estratégicos clave y de apoyo definidos en la

entidad a auditar, así como de las actividades y operaciones relacionadas con el desempeño efectivo de cada uno de estos procesos, toda vez que estos contribuyen a la identificación y valoración eficaz de los riesgos de errores y fraudes que

pueden impactar en la calidad y razonabilidad de la información financiera y/o de gestión evaluada. Al respecto afirman Arens *et al.* (2007):

Un buen auditor reconoce que los riesgos existen y los enfrenta de manera adecuada. La mayoría de los riesgos que enfrentan los auditores son difíciles de medir y requieren atención para responder a ellos de forma apropiada. Responder a estos riesgos de forma adecuada es fundamental para obtener una auditoría de alta calidad. (p. 239)

Los estándares que se establecen en la normas cubanas de auditoría N.º 500 «Identificación del riesgo» y N.º 520 «Respuestas a los riesgos identificados y los resultados del Sistema de Control Interno» (Contraloría General de la República de Cuba, 2012c) son, en nuestra opinión, muy generalizadores, por lo cual estos deben ser complementados con orientaciones más concretas que hagan más fácil la labor del auditor que realiza la planificación, ejecución y preparación del informe o dictamen de auditoría.

En correspondencia con lo anterior, este trabajo tiene como objetivo exponer los resultados de un examen de las normas internacionales de auditoría (NIA), así como de otras fuentes prestigiosas –cubanas y extranjeras– que ofrecen al auditor procedimientos, técnicas y medios, tanto cualitativos como cuantitativos, imprescindibles para su trabajo.

Resultados

El riesgo de auditoría ha sido definido como el «riesgo de que el auditor exprese una opinión de auditoría inadecuada cuando los estados financieros estén materialmente incorrectos; el riesgo de auditoría es una función del riesgo de incorrección material¹ y del riesgo de detección» (Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Federación Internacional de Contadores, 2013, p. 38). Los tres tipos de riesgos tradicionales se reagrupan en dos,

¹ En este artículo preferimos el término «importante», por considerarlo más adecuado que el de «material», de acuerdo con las definiciones de ambos vocablos que registra el Diccionario de la Real Academia Española (<http://lema.rae.es/drae/?val=importante> y <http://lema.rae.es/drae/?val=material>).

de esta forma que dentro del riesgo de incorrección importante se incluyen el riesgo inherente y el de control, los cuales consisten respectivamente en:

susceptibilidad a un error, en una aseveración relativa a una clase de transacciones; saldos del balance o revelación que pudiera ser material en lo individual o en el agregado con otros errores, antes de considerar cualquier control relativo; [...] y riesgo de que un error pudiera ocurrir en una aseveración relativa a una clase de transacciones, saldos de balance o revelación que pudiera ser material en lo individual o en el agregado con otros errores, los cuales no serán prevenidos, detectados o corregidos oportunamente por el control interno de la entidad. (Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Federación Internacional de Contadores, 2013, p. 38)

De acuerdo con la importancia otorgada al conocimiento de la entidad, su entorno, y su control interno, Arens *et al.* (2007), Mercado Mancinelli (2010) y Devaca Pavón (2013) coinciden en señalar la necesidad de que las tareas que debe ejecutar el auditor tienen que orientarse, en primer lugar, a identificar, evaluar y procesar evidencias suficientes y apropiadas que permitan sustentar una opinión adecuada y técnicamente fundamentada, en un ambiente en el que la inestabilidad y la incertidumbre son constantes nuevas a las que se enfrenta el auditor. De ahí la relevancia de incluir en la evaluación del riesgo de auditoría la posibilidad de que los objetivos y las metas de la organización auditada no sean alcanzados.

En esencia, si el auditor no logra una comprensión adecuada y completa de la entidad y su control interno –en lo que respecta al ambiente del sector o actividad económica en el que esta se desarrolla, las operaciones y los procesos que sustentan su actividad económico-mercantil, la administración y dirección, los objetivos y las estrategias asumidos, y los estándares de medición y desempeño utilizados– corre el peligro de basar su labor en el análisis de la información contable- financiera y de gestión en una situación estática, y pierde de vista las interrelaciones, los efectos y los impactos que genera el sistema económico presente en las organizaciones.

Sin embargo, consideramos que sería necesario –y, además, de gran utilidad para los auditores cubanos– definir una alternativa metodológica y práctica que facilite la identificación y valoración de los riesgos de incorrección importante mediante el conocimiento de la entidad y su entorno, a partir de la interrelación sistémica que puede establecerse entre los componentes y las normas del Sistema de Control Interno, de acuerdo con lo establecido por la Contraloría General de la República de Cuba (2011, pp. 40-43) y según los riesgos de incorrección importante definidos (cuadro 1).

Cuadro 1. Interrelación sistémica entre los componentes y las normas del Sistema de Control Interno y los riesgos de incorrección importante

RIESGO DE INCORRECCIÓN IMPORTANTE	COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA
Riesgo inherente	. Ambiente de control . Gestión y prevención de riesgos . Información y comunicación	. Procedimientos de valoración de riesgos
Riesgo de control	. Actividades de control . Supervisión y monitoreo	

Fuente: elaboración propia.

El diseño, la definición y la implementación de los procedimientos de valoración del riesgo² se basan en la conceptualización de estos que proponen el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y la Federación Internacional de Contadores (2013):

son procedimientos de auditoría aplicados para obtener conocimiento sobre la entidad y su entorno, incluido su control interno, con el objetivo de identificar y valorar los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error, tanto en los estados financieros como en las afirmaciones concretas contenidas en estos. (p. 35)

² Estos procedimientos no aparecen como tipo de procedimiento de auditoría en la norma cubana de auditoría N.º 700 «Evidencia y hallazgos de auditoría», de acuerdo con la Resolución N.º 340 «Normas cubanas de Auditoría». (Contraloría General de la República de Cuba, 2012c, p. 103)

Los procedimientos de valoración de riesgos que sirven de referencia para los auditores cubanos están contenidos en la «guía de autocontrol general», publicada por la Contraloría General de la República (2012a, pp. 38-64), en la cual estos aparecen desglosados por componentes y normas del Sistema de Control Interno.

Para la evaluación cualitativa y cuantitativa de las incorrecciones detectadas por la diferencia o desviación (Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Federación Internacional de Contadores, 2013, p. 26) existente entre la cantidad, clasificación, presentación o revelación de información sobre un dato incluido en los estados financieros y los informes de gestión, en relación con el dato requerido por la legislación, la política o el procedimiento de referencia aplicable, se define el término incorrección tolerable como la diferencia o desviación no importante aceptada por el auditor como resultado de la aplicación de los criterios cuantitativos que garantizan una evaluación razonable de los efectos e impactos de la incorrección detectada (Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Federación Internacional de Contadores, 2013, p. 27).

Los criterios cualitativos (Whittington y Pany, 2000, p. 243; Contraloría General de la República de Cuba, 2012c, pp. 67-74 y 78-86; Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Federación Internacional de Contadores, 2013, pp. 506-553) se basan en el juicio profesional para definir los atributos y las condiciones que fundamentan la clasificación de las diferencias o desviaciones comprobadas, a partir de los resultados de la aplicación de los procedimientos de valoración de riesgos seleccionados por el auditor.

Específicamente, los factores cualitativos relevantes para la evaluación del cumplimiento de los procedimientos de control interno implicados en la valoración del riesgo de auditoría, de acuerdo con las fuentes consultadas (Whittington y Pany, 2000; Arens *et al.*, 2007; Mercado Mancinelli, 2010; Contraloría General de la República de Cuba, 2012c; Devaca Pavón, 2013), son los siguientes:

1. Comunicación y vigilancia de la integridad y los valores éticos.
2. Integración en la planificación de los procesos, las actividades y las operaciones que

- aseguran el cumplimiento de la misión de la entidad y las disposiciones legales aplicables a los responsables y participantes.
3. La estructura organizativa, que debe asegurar el entorno apropiado para que la planificación, el control y la revisión de las actividades se ejecuten adecuadamente en los ámbitos previstos y en la asignación de autoridad y responsabilidad.
 4. Aplicación de políticas y prácticas efectivas en la gestión de los recursos humanos.
 5. Implementación de los procedimientos de identificación, análisis y evaluación de los riesgos internos y externos; determinación de los objetivos de control, así como de las acciones realizadas para el seguimiento y la actualización de los planes de prevención de riesgos.
 6. Sistemas de información y comunicación relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros y los informes de gestión, los cuales comprenden: los tipos de transacciones y datos en las operaciones, significativos para los estados financieros y los informes de gestión; procedimientos relativos tanto a las tecnologías de la información como a los sistemas manuales, mediante los cuales las transacciones y los datos se inician, registran, procesan y corrigen, en caso necesario; registros primarios contables y de otro tipo, utilizados para iniciar, registrar y procesar las transacciones y los datos correspondientes; modo en el que el sistema de información captura condiciones y hechos distintos de las transacciones normales, que son significativos para los estados financieros y los informes de gestión; flujos de información financiera y de gestión utilizados para la preparación de los estados financieros y los informes de gestión; procedimientos internos de rendición de cuentas establecidos; comunicaciones internas entre la dirección, a cada nivel jerárquico, los responsables y los participantes en la ejecución de las tareas; y comunicaciones externas vinculadas a la entrega de los estados financieros y los informes de gestión.

7. Actividades continuas y evaluaciones puntuales que garantizan el perfeccionamiento y la mejora incesante del Sistema de Control Interno, así como el seguimiento de las medidas y recomendaciones de las auditorías anteriores y otras acciones de control recibidas.

Los criterios cuantitativos de referencia para la definición del nivel de riesgo a partir de la tasa de incorrección tolerable se muestran en la tabla 1.

Tabla 1. Criterios cuantitativos de referencia

NIVEL DE RIESGO DE INCORRECCIÓN IMPORTANTE	TASA DE INCORRECCIÓN TOLERABLE (%)
Bajo	2 - 7
Medio	6 - 12
Alto	11 - 20

Fuente: elaboración propia, a partir de Whittington y Pany (2000, p. 244).

En relación con lo anterior, proponemos que el auditor debe diseñar y aplicar procedimientos de valoración de riesgos –controles probados, controles no probados y control no identificado– que le permitan comprobar si los procedimientos de control interno se cumplen, no se cumplen o no proceden.

Mediante los controles probados (si se cumple el procedimiento de control interno) se verifica que no existe incorrección importante entre la cantidad, la clasificación, la presentación o la revelación de información respecto al procedimiento de valoración de riesgo relacionado con el (los) componente(s) de control interno revisado(s) y la cantidad, clasificación, presentación o revelación de información requerida, de conformidad con la legislación jurídica vigente y aplicable. Los controles probados deben estar debidamente documentados en los papeles de trabajo, en función de las condiciones y los atributos previstos según los criterios cualitativos y cuantitativos para la determinación de la incorrección tolerable.

Los controles no probados (no se cumple el procedimiento de control interno) permiten determinar que existe incorrección importante entre la cantidad, la clasificación, la presentación o la

revelación de información respecto al procedimiento de valoración de riesgo relacionado con el (los) componente(s) de control interno revisado(s) y la cantidad, la clasificación, la presentación o la revelación de información requerida, de conformidad con la legislación jurídica vigente y aplicable. Los controles no probados deben estar debidamente documentados en los papeles de trabajo, en función de los atributos y condiciones previstos de acuerdo con los criterios cualitativos y cuantitativos para la determinación de la incorrección tolerable.

Por último, el control no identificado (no procede el mecanismo de control interno) muestra que la evaluación del cumplimiento del procedimiento de valoración del riesgo no es aplicable a las características, las condiciones y los requerimientos legales del área auditada.

La norma internacional de auditoría N.º 315 «Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno» (Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Federación Internacional de Contadores, 2013) orienta que los auditores diseñen, definan e implementen los procedimientos para la valoración de riesgos en la entidad auditada sobre la base de los siguientes elementos:

- Indagaciones sobre la dirección, los responsables y los participantes en el diseño, la implementación y la autoevaluación del Sistema de Control Interno: estas facilitan la identificación, la revisión, el análisis, la evaluación y la documentación de los riesgos de incorrección importante relacionados con las afirmaciones sobre el cumplimiento de los procedimientos de control interno, las transacciones que sustentan los saldos contables, los datos u otra información de gestión, los estados financieros y los informes de gestión presentados al cierre del período auditado.
- Procedimientos analíticos: pueden incluir tanto información financiera como datos reportados en los informes de gestión, además de facilitar la identificación de transacciones o hechos inusuales, así como

de cantidades y/o tendencias que pueden poner de manifiesto relaciones que tengan implicaciones para la auditoría.

- Observación: se refiere a «presenciar procesos o procedimientos aplicados por otras personas» (Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Federación Internacional de Contadores, 2013, p. 32).
- Inspección: se trata del «examen de los registros o documentos, ya sean internos o externos, en papel u otro medio, o un examen físico de un activo» (Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Federación Internacional de Contadores, 2013, p. 29).

Los procesos de observación e inspección sustentan las indagaciones que debe realizar el auditor actuante y proporcionan información directa y explícita sobre el objeto a auditar y su entorno. Estos incluyen el reconocimiento y estudio de las operaciones y actividades relacionadas con el objeto de revisión: los documentos y registros contables y de gestión, los manuales de procedimientos y los informes preparados por los responsables designados, así como la visita a los locales y las instalaciones correspondientes.

El conocimiento del control interno facilita al auditor la identificación de los factores que propician la ocurrencia de errores en la preparación y presentación de los estados financieros y los informes de gestión que exige la legislación aplicable.

La valoración de los riesgos de incorrección importante en las afirmaciones sobre el cumplimiento de los procedimientos de control interno, las transacciones que sustentan los saldos contables, los datos y otra información de gestión a auditar se puede realizar a partir de un conjunto de elementos a considerar. En el caso de las afirmaciones sobre los procedimientos de control interno y las transacciones que sustentan los saldos contables durante el período de auditoría se debe valorar lo siguiente:

- Ocurrencia: los procedimientos de control interno comprobados y las transacciones que sustentan los saldos contables registrados

han ocurrido realmente, de acuerdo con la documentación primaria correspondiente.

- **Integridad:** el cumplimiento de los procedimientos de control interno aplicables contribuye al registro correcto, completo y oportuno de las transacciones que sustentan los saldos contables.
- **Exactitud:** los procedimientos de control interno establecidos garantizan que las cantidades y otros datos relativos a las transacciones que sustentan los saldos contables sean exactos.
- **Corte de las operaciones:** los procedimientos de control interno favorecen que las transacciones que sustentan los saldos contables se contabilicen en el período correcto.
- **Clasificación:** los procedimientos de control interno fundamentan que las transacciones que sustentan los saldos contables se han registrado en las cuentas apropiadas.

Igualmente, para la evaluación de las afirmaciones sobre la presentación de los datos u otra información de gestión a revelar, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- **Ocurrencia, derechos y obligaciones:** las transacciones, hechos y datos revelados han ocurrido.
- **Integridad:** se ha incluido en los estados financieros y los informes de gestión toda la información a revelar, según lo que establece la legislación vigente y aplicable.
- **Clasificación y comprensibilidad:** la información financiera y de gestión se presenta y describe adecuadamente, acorde con lo establecido en la legislación vigente y aplicable.
- **Exactitud y valuación:** la información financiera y de gestión se muestra fielmente y en las cantidades e importes correctos.

La valoración cuantitativa de los riesgos de incorrección importante en los estados financieros e informes de gestión se determina a partir de los criterios que se muestran en la tabla 2.

Tabla 2. Criterios cuantitativos para la valoración de los riesgos de incorrección importante

CALIFICACIÓN ³	PORCENTAJE DE CONTROLES PROBADOS	RIESGO DE INCORRECCIÓN IMPORTANTE
Satisfactorio (s)	> 95	Bajo
Aceptable (a)	< 95 y > 80	Medio
Deficiente (d)	< 80 y > 60	Alto
Malo (m)	< 60	Alto

Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, la valoración cualitativa de los riesgos de incorrección importante en los estados financieros y los informes de gestión está directamente relacionada con la integridad, los valores éticos, los conocimientos y la preparación de los participantes y los responsables en la emisión de la documentación primaria adecuada y el registro contable, así como en la preparación y la presentación ante la dirección de la entidad auditada para la aprobación correspondiente.

Mercado Mancinelli (2010) resalta el grado de subjetividad implicado en la evaluación de los resultados de la aplicación de los procedimientos de valoración de riesgos, el cual se clasifica en alto, medio o bajo; por lo que propone la medición combinada de tres elementos que constituyen herramientas analíticas útiles para el proceso de evaluación del nivel de riesgo: la significatividad del resultado de la aplicación del procedimiento de valoración de riesgos de incorrección importante; la existencia de factores de riesgo, así como las incidencias, los efectos y los impactos cuantitativos y cualitativos que estos generan; y la probabilidad de ocurrencia de errores o fraudes asociados a los incumplimientos de los procedimientos de control interno verificados.

La combinación de los posibles estados de los tres elementos antes mencionados brinda un marco para evaluar el riesgo de incorrección

³ De acuerdo con el sistema de calificación del control interno que establece la Resolución N.º 36 «Metodología para la evaluación y calificación de las auditorías» (Contraloría General de la República de Cuba, 2012b p. 234). Los porcentajes considerados son una propuesta nuestra partir de Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores y Ministerio de Auditoría y Control, 2007, p. 10.

importante a partir de la aplicación de los procedimientos de valoración de riesgos (cuadro 2).

Cuadro 2. Criterios cualitativos para la evaluación del riesgo de incorrección importante

NIVEL DE RIESGO DE INCORRECCIÓN IMPORTANTE	SIGNIFICATIVIDAD	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
Mínimo	No significativo	No existen	Remota
Bajo	Significativo	Existen algunos, pero no son importantes	Improbable
Medio	Muy significativo	Existen algunos	Posible
Alto	Muy significativo	Existen varios y son importantes	Probable

Fuente: Mercado Mancinelli (2010, p. 27).

Concordamos con Mesén Figueroa (2009, p. 4) cuando se refiere, por una parte, a la trascendencia que tiene para el auditor llevar a cabo una evaluación profunda y exhaustiva del nivel de riesgo de auditoría y, por otra, a que todo auditor tiene la obligación técnica de minimizar el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, mediante el diseño, la definición y la implementación de los procedimientos de valoración de riesgos de incorrección importante específicos para la entidad auditada.

Conclusiones

Es indiscutible la relevancia del diseño y la aplicación de los procedimientos de valoración de riesgos de incorrección importante (inherentes y de control), ya que estos no aparecen reconocidos explícitamente en las nuevas normas cubanas de auditoría.

Por otro lado, es necesario destacar la utilidad y pertinencia de la bibliografía consultada, que demuestra la existencia de lineamientos y orientaciones técnico-metodológicas que facilitan la identificación y valoración de los riesgos de incorrección importante mediante el conocimiento de la entidad, su entorno y el control interno.

Presentamos una propuesta metodológica y práctica para la ejecución de la auditoría, como una alternativa técnica que permite la integración

sistémica de los procedimientos de valoración de los riesgos de incorrección importante, vinculados a los riesgos inherentes para la evaluación de los componentes del control interno –tales como el ambiente de control, la gestión y prevención de riesgos, la información y la comunicación– y a los riesgos de control relacionados con componentes como la actividades de control, supervisión y monitoreo, mediante la aplicación de la «Guía de autocontrol general» –de la Contraloría General de la República de Cuba–, adaptada a los requerimientos, las necesidades y las especificidades de la entidad auditada.

BIBLIOGRAFÍA

- ARENS, A. A.; R. J. ELDER y M. S. BEASLEY (2007): *Auditoría. Un enfoque integral*, Pearson Prentice Hall, México D. F.
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA (2011): Resolución N.º 60: «Normas del sistema de control interno», *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, n.º 13, La Habana, 3 de marzo, pp. 39-50.
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA (2012a): «Folleto del Sistema de Control Interno». Resolución N.º 60/11: «Normas del Sistema de Control Interno. Guía de autocontrol general», La Habana.
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA (2012b): Resolución N.º 36: «Metodología para la evaluación y calificación de las auditorías», *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, n.º 7, La Habana, 15 de marzo.
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA (2012c): Resolución N.º 340: «Normas cubanas de auditoría», La Habana.
- DEVACA PAVÓN, A. (2013): «Enfoque de riesgo y determinación de materialidad en auditoría de estados financieros», <<http://www.cpceba.org.ar/media/img/paginas/Enfoque%20De%20Riesgo%20Y%20Determinaci%C3%B3n%20De%20Materialidad%20En%20Auditor%C3%ADa%20De%20Estados%20Financieros.pdf>> [5/5/2014].
- INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS y FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (2013): «Normas internacionales de auditoría y control de calidad», México D. F.
- MERCADO MANCINELLI, H. J. (2010): «Auditoría de estados contables basada en la evaluación de riesgos», <<http://www.eco.unlpam.edu.ar/objetos/materias/contador-publico/4-ano/control-interno->

y-auditoria/aportes-teoricos/Riesgo%20de%20Auditoria.pdf> [30/5/2014].

MESÉN FIGUEROA, V. (2009): «El riesgo de auditoría y sus efectos sobre el trabajo del auditor independiente», <<http://www.dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3201923>> [14/5/2014].

ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES y MINISTERIO DE AUDITORÍA Y CONTROL (2007): «Manual del participante. Curso de Auditoría Financiera», La Habana.

WHITTINGTON, O. R. y K. PANY (2000): *Auditoría. Un enfoque integral*, McGraw-Hill, Bogotá.

•••